

**DENUNCIARÁ DESACATO Y DARÁ VISTA AL MP**

Jueza ordena bajar del *Diario Oficial* la reforma judicial

POR DAVID VICENTEÑO

Nancy Juárez Salas, jueza Décimo Noveno de Distrito, con sede en Coahuila, dio un plazo de 24 horas para que la reforma judicial sea eliminada del *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.

Dentro del amparo 823/2024, tramitado por diversos magistrados y

juzgadores, resolvió que, de no bajarse esa publicación, presentará una denuncia por desacato, para dar vista al Ministerio Público federal.

Desde el 24 de septiembre, la jueza concedió una suspensión en la que ordenó al Poder Ejecutivo y al director del *DOF*, Alejandro López González, retirar por tiempo indefinido la publicación, lo que no se ha cumplido.

El INE informó que ha sido notificado de 140 suspensiones contra la organización de los comicios judiciales.

— Con información de Aurora Zepeda

PRIMERA | PÁGINAS 4 Y 6

DARÁ VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO

Jueza da ultimátum a reforma



URGE A ELIMINAR la publicación en el *Diario Oficial* o presentará la denuncia correspondiente por desacato

POR DAVID VICENTEÑO
david.vicenteno@gimm.com.mx

Ante el desacato por parte de la titular del Poder Ejecutivo Federal y de la dirección del *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, de retirar la publicación del dictamen de la Reforma Judicial, una jueza federal dio un plazo de 24 horas para que se cumpla la resolución o dará vista al Ministerio Público federal.

En un incidente, dentro del amparo 823/2024, Nancy Juárez Salas, titular del Juzgado Décimo Noveno de Distrito con sede en Coatzacoalcos, Veracruz, resolvió que de no eliminarse esa publicación se presentará la denuncia correspondiente por desacato, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Amparo, de acuerdo a la sentencia publicada ayer jueves.

El pasado 24 de septiembre, la jueza Juárez Salas concedió una suspensión y ordenó retirar por tiempo indefinido la publicación en cuestión, de la reforma judicial que entró en vigor desde el día 16 del mismo mes, un día después de su publicación en el *DOF*.



Existen violaciones al procedimiento legislativo; el dictamen no fue discutido ni votado dentro del plazo máximo de 30 días naturales.”

NANCY JUÁREZ SALAS
 JUEZA DE DISTRITO

Tras resolver el incidente, la juzgadora estableció un plazo para que los actuales titulares del Poder Ejecutivo, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, y el director del *DOF*, Alejandro López González, den cumplimiento a lo resuelto en la suspensión.

En el amparo tramitado por personas magistradas y juzgadoras del Poder Judicial de la Federación (PJF), se consideró que el Congreso de la Unión cometió diversas irregularidades dentro del proceso para la Reforma Judicial.

“Uno de los argumentos torales de inconformidad se generan sobre la base de que existen violaciones al procedimiento legislativo, entre otras que el referido dictamen de reformas a la Constitución



no fue discutido ni votado por la Cámara de origen dentro del plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de su presentación... y por tanto, el proceso legislativo está caducado”, indicó Juárez

Salas, en su resolución de suspensión.

Por otra parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dio entrada a la acción de inconstitucionalidad presentada por el partido

político Movimiento Ciudadano (MC), en contra de la reforma judicial.

En estrados del máximo tribunal se notificó que el expediente 167/2024, con el que fue clasificado, será turnado al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien tiene a cargo el recurso que presentó la pasada administración de Guanajuato.

También se aceptaron y turnaron controversias presentadas por diputados locales de Zacatecas y la organización Unidad Democrática, partido político del estado de Coahuila; y están pendientes los recursos promovidos por el PRI y el PAN.